

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-138-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-138-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron tres (03) ofertas para verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO GUAJIRO 138 Representante GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	Integrante 1 LYD PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de participación: 30% Integrante 2 ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ Porcentaje de participación: 50% Integrante 3 GINA PAOLA TORRES LÓPEZ Porcentaje de participación: 20%
2	CONSORCIO CARIBE Representante JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA	Integrante 1: J&J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Porcentaje de participación: 70% Integrante 2 CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO Porcentaje de participación: 30%
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS Representante JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO	Integrante 1. ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Porcentaje de Participación: 90% (información consignada en la póliza) Integrante 2

FIDUCIARIA POPULAR

		BUSERCO S.A.S. Porcentaje de Participación: 10% (información consignada en la póliza)
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 145, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GUAJIRO 138	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CARIBE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO GUAJIRO 138	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO CARIBE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 27 al 28 de julio de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

Proponente 2. CONSORCIO CARIBE

Subsanación	
 OFICIO SUBSANACIONES.pdf 613 KB	 observaciones informe de evaluacion.pdf 566 KB
<p>De: J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS <j.ingenieria.licitaciones@gmail.com> Enviado: jueves, 28 de julio de 2022 10:00 a. m. Para: Convocatorias Infraestructuraicbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION Y OSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-138-2022</p> <p>Riohacha, 27 de julio del 2022.</p> <p>Señoras PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-138-2022.</p> <p>Por medio de la presente me permito presentar las subsanacion y observaciones al informe de evaluación de la convocatoria de la referencia cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE</p>	
Respuesta	
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.</p>	

Observación

Riohacha, 27 de julio del 2022.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-138-2022.

Por medio de la presente me permito presentar observaciones al informe de evaluación de la convocatoria de la referencia cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

Al revisar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma LYD PROYECTOS SAS Nit: 900.311.811-6, integrante del PROPONENTE No. 1. CONSORCIO GUAJIRO 138, encontramos que dentro de su objeto social no contempla las actividades de consultoría, por lo tanto, no está cumpliendo con las exigencias del numeral 2.1.1.2. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, literal 2 que establece lo siguiente:

2. Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.

El objeto social de la firma LYD PROYECTOS SAS es el siguiente:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 6 de julio de 2022 Hora: 09:25:22
Documento No: A222045469
Valor: \$ 4,500
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9220454697862

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La importación, comercialización, ensamblaje, instalación, mantenimiento de juegos infantiles mobiliario urbano, pisos de recubrimiento, placas de agua, terminación y acabado y obras de ingeniería civil y cualquier otra actividad comercial o civil lícita.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad rechazar la oferta del del PROPONENTE No. 1. CONSORCIO GUAJIRO 138, por no cumplir con lo solicitado en los términos de referencia.

Respuesta

Frente a la observación presentada respecto de la sociedad LYD PROYECTOS SAS, integrante del proponente CONSORCIO GUAJIRO 138, es preciso señalar que el objeto de la precitada sociedad establece:

“



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2022 Hora: 08:25:22
Recibo No. AB22045469
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2204546967BE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LYD PROYECTOS SAS
Nit: 900.311.811-6 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

(...)

OBJETO SOCIAL

La importación, comercialización, ensamblaje, instalación, mantenimiento de juegos infantiles mobiliario urbano, pisos de recubrimiento, placas de agua, terminación y acabado y obras de ingeniería civil y cualquier otra actividad comercial o civil lícita.

Sobre el particular, se establece dentro del precitado objeto que la sociedad podrá realizar “cualquier otra actividad comercial o civil lícita”.

Concordante con lo anterior, el numeral 5° del artículo 5° del Capítulo II CONSTITUCIÓN Y PRUEBA DE LA SOCIEDAD de la Ley 1258 de 2008 “Por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada”, señala:

“Artículo 5°. Contenido del documento de constitución. La sociedad por acciones simplificada se creará mediante contrato o acto unilateral que conste en documento privado, inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del lugar en que la sociedad establezca su domicilio principal, en el cual se expresará cuando menos lo siguiente:

(...)

5°. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, **a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.** Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad **podrá realizar cualquier actividad lícita.**” Negrilla fuera de texto.

Conforme con lo anterior, se concluye que al establecer en el objeto social de LYD PROYECTOS S.A.S., la relación de cualquier actividad comercial o civil lícita, lo habilita para ejecutar el objeto a contratar, razón por la cual, la observación no es procedente.

Por otro lado, frente a las aclaraciones aportadas en relación al nombre del tomador de la garantía y la concentración de contratos, son acogidas y, en consecuencia, se ajustarán en el informe de definitivo de verificación de requisitos habilitantes jurídicos que se publica junto con sus soportes.

Proponente 3. CONSORCIO INTERARCO OBRAS

El proponente no presentó observaciones al rechazo comunicado a través del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaiones, en consecuencia, se confirma el RECHAZO de su oferta al incurrir en las causales: “1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta”, “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 149, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GUAJIRO 138	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CARIBE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-138-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO GUAJIRO 138

Representante del consorcio:
GINA PAOLA TORRES LÓPEZ
C.C. 52.788.791

Conformado por:
Integrante 1:

LYD PROYECTOS SAS
Nit 900.311.811-6

Representante Legal

JORGE ANDRES PULIDO OSPINA
C.C. 79.792.527

CARLOS EDUARDO BERMUDEZ MOLANO
C.C. 79.627.785

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 2

ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ
C.C. 4.976.807

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 3

GINA PAOLA TORRES LÓPEZ
C.C. 52.788.791

Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2022, suscrita por Gina Paola Torres López, identificada con la CC. 52.788.791 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 15	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. LYD PROYECTOS SAS Fecha de expedición: 06 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 8 de agosto de 2009, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2009. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Oscar Darío Reyes Mejía C.C. 79.983.838</p> <p>Integrante No. 2. ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ No aplica</p> <p>Integrante No. 3. GINA PAOLA TORRES LÓPEZ No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24 y 26	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p>

				Duración: Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16, 17 y 20	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28 a 31	CUMPLE	Aportados del 07 y 08 de julio de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 a 36	CUMPLE	Aportados del 07 y 08 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	38 a 42	CUMPLE	Aportados del 07 y 08 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	44 a 46	CUMPLE	Aportados del 07 y 08 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2022 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 177.328.710,00) 10%\$ 17.732.871,00	2.1.1.8.	48 a 54	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 14-45-101082327 Tomador: CONSORCIO GUAJIRO 138 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$17.732.871,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2022 hasta el 19 de diciembre de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de caja del día 11 de julio de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	56 a 60	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	61 a 70	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 11 de mayo de 2022, la cual se encuentra vigente. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el integrante (persona natural), de fecha el 19 de julio de 2022. Integrante 3: Aporta certificado suscrito por el integrante (persona natural), de fecha el 19 de julio de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	21 a 22	CUMPLE	El representante es Arquitecto, aporta tarjeta profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura de fecha 28 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	72 a 165 y 167 a 187	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 06 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 25 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta, se consulta en el RUES de 25 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta de fecha 03 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 25 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-138-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO GUAJIRO 138**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: PAF-EUC-I-113-2022

FiduBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-138-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO CARIBE
 Representante del consorcio:
JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA
 C.C. 84.089.088

 Conformado por:
 Integrante 1:
J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS
 Nit 900.480.691-2
 Representante Legal
JOHANNER ALEXANDER MANJARREZ BONILLA
 C.C. 84.089.088
 Porcentaje de participación: 70%

 Integrante 2
CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO
 C.C. 88.281.015
 Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	06 a 08	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de julio de 2022, suscrita por Johanner Alexander Manjarres Bonilla, identificado con la CC. 84.089.088 en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14 a 17	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS Fecha de expedición: 30 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad y no registra limitaciones. Domicilio: Riohacha Término de Constitución: Documento privado del 24 de noviembre de 2011, inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2011. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	29 a 31	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Riohacha Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: Será igual plazo de ejecución del contrato, el término de liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	20 y 25	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	50 a 53	CUMPLE	<p>Aportados del 18 de julio de 2022 No está reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	55 a 58	CUMPLE	<p>Aportados del 18 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	61 a 63	CUMPLE	Aportados del 18 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	65 a 67	CUMPLE	Aportados del 18 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2022 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 177.328.710,00) 10%\$ 17.732.871,00		2.1.1.8.	69 a 80	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: BQ-100056165 Tomador: CONSORCIO CARIBE (Se aclara de conformidad con la observación presentada) Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$17.732.871,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2022 hasta el 19 de noviembre de 2022. Soporte de pago: En la caratula de la garantía aportada se deja constancia "Directo Efectivo, fecha de pago 19/07/2022".
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	82 y 83	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	85 a 88 y subsanción	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 19 de julio de 2022. Integrante 2: Aportó formato 2 suscrito por el Integrante 2 CAMILO ERNESTO JÁCOME NAVARRO (persona natural), de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

				SUBSANÓ
				Allegó documento de subsanación, mediante el cual aportó el Formato 2 suscrito por el Integrante 2 CAMILO ERNESTO JÁCOME NAVARRO (persona natural), de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	10 a 12	CUMPLE	El representante del proponente plural Camilo Ernesto Jácome Navarro es Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 54202-097574, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 18 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta, se consulta en el RUES de 25 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta, se consulta en el RUES de 25 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-138-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO CARIBE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos. (Se aclara de conformidad con la observación presentada)

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-138-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTERARCO OBRAS

Representante

JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

CC No. 73.132.095

Conformado por:

Integrante No. 1.

ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

NIT. 812.001.126-1

Representante Legal

JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

CC 73.132.095

ERMELINA ROSA MONCADA ALVAREZ

CC 43.743.236

Porcentaje de Participación: 90% (información consignada en la póliza)

Integrante No. 2.

BUSERCO SAS

NIT. 900.805.380-4

Representante Legal

ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA

CC. No. 1.067.892.139

IVAN CAMILO BUELVAS SERPA

C.C. 10.966.341

Porcentaje de Participación: 10% (información consignada en la póliza)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2022, suscrita por Javier Rafael Camargo Lozano, identificado con la CC. 73.132.095 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 14 y 15 a 19	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS Fecha de expedición del certificado: 14 de julio de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. Domicilio: Montería – Córdoba Término de Constitución: Escritura Pública del 26 de agosto de 1996, inscrito en esta Cámara de Comercio del 09 de septiembre de 1996. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Cándida Rosa Alean Barragán C.C. 1.128.268.882</p> <p>Integrante 2 Nombre: BUSERCO SAS Fecha de expedición del certificado: 24 de junio de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. Domicilio: Montería – Córdoba Término de Constitución: Escritura pública del 9 de diciembre de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio del 22 de diciembre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Esteban David Zola Gonzalez C.C. 10.965.468.</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aporta	NO CUMPLE	<p>**No aporta documento de constitución de proponente plural.</p> <p><u>NO CUMPLE RECHAZADA</u></p> <p>conforme con lo anterior, la oferta presentada No cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia, en consecuencia, su propuesta se encuentra rechazada de conformidad con lo establecido en el numeral 1.37.14 el cual establece:</p> <p><i>"1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta."</i></p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21 y 22	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 a 27	CUMPLE	Aportados del 16 de julio de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 32	CUMPLE	Aportados del 16 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36 y 38	CUMPLE	Aportados del 16 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	34 y 35	CUMPLE	Aportados del 16 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2022 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	172 y 173	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101378100 Tomador: CONSORCIO INTERARCO OBRAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI</p>

<p>(\$ 177.328.710,00) 10%\$ 17.732.871,00</p>				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No Cumple. Valor asegurado: \$17.732.871,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022. Soporte de pago: No allega soporte. – No Cumple.</p> <p align="center"><u>NO CUMPLE RECHAZADA</u></p> <p>El proponente no presentó documentos de subsanación ni observaciones a los requerimientos efectuados en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, en consecuencia, se mantiene el RECHAZO de su oferta al incurrir además en las causales de rechazo: "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y "1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>41 a 50</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>52 a 59</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 7 de julio de 2022, la cual se encuentra vigente.</p>

				Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 25 de junio de 2022, la cual se encuentra vigente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	06 a 07	CUMPLE	El representante del proponente plural acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 29 de junio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	64 a 155 y documento 2	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 14 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 25 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 24 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 25 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-138-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERARCO OBRAS, NO CUMPLE** y se encuentra **RECHAZADA** de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numerales:

“1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.”

“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y

“1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: PAF-EUC-I-043-2019 y PAF-EUC-I-057-2019

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.